



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de Villa Hidalgo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Villa Hidalgo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Hidalgo.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**

af

6

3

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$16,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$322,845
Bancos/Tesorería	158,659		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	210,729	TOTAL CIRCULANTE	\$322,845
TOTAL CIRCULANTE	\$385,388	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	100,000
Terrenos	193,200	TOTAL NO CIRCULANTE	\$100,000
Edificios no Habitacionales	607,000	TOTAL PASIVO	\$422,845
Mobiliario y Equipo de Administración	629,565	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Equipo de Transporte	1,709,822	Aportaciones	4,175,892
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,018,401	Resultados de Ejercicios Anteriores	(100,657)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,904	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	63,200
TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,175,892	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$4,138,435
SUMA ACTIVO	\$4,561,280	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$4,561,280

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato 204,930
Deudores por Impuesto Predial 908,017

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes 204,930
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial 908,017



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$322,845 corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo que se integra como sigue: I.S.P.T. por \$139,184, Deducciones de Obras por \$40,053, Sub Agencia Fiscal por \$12,127, Predial Ejidal por \$36,580, I.S.R. por \$62,825, Adeudos con Particulares por \$9,250 y otras subcuentas por \$22,826.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$100,000, corresponde a un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de aguinaldos.

El Pasivo no Circulante presenta una disminución de \$10,000, la cual se integra como sigue: Aumento de \$100,000, por un anticipo recibido a cuenta de participaciones y una disminución de \$110,000 por las amortizaciones efectuadas al Gobierno del Estado por el Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en el ejercicio 2011.

af

5

Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$362,213
Derechos	53,236
Productos	81,117
Aprovechamientos	31,689
Participaciones y Aportaciones	8,310,872
Total de Ingresos	\$8,839,127
Egresos	
Servicios Personales	\$4,266,955
Materiales y Suministros	1,292,451
Servicios Generales	2,106,742
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	768,715
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,544
Inversión Pública	326,520
Total de Egresos	\$8,775,927
AHORRO	\$63,200

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora por \$63,200 como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho ahorro se encuentra reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.

af

l

X

h

m
ce
b



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.19 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.19 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 9.27% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 9 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 0.72% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.28 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

af

6

X

8

4.

M

6

ce/



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto en un 5%, principalmente en los conceptos de Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$229,608	362,213	132,605	58
Derechos	81,771	53,236	(28,535)	(35)
Productos	176,496	81,117	(95,379)	(54)
Aprovechamientos	105,780	31,689	(74,091)	(70)
Participaciones y Aportaciones	8,665,624	8,310,872	(354,752)	(4)
Ingresos Ordinarios 100%	\$9,259,279	8,839,127	(420,152)	(5)
Total Ingresos	\$9,259,279	8,839,127	(420,152)	(5)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XVI, de fecha 5 de Enero de 2012.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$420,152, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$9,259,279 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$8,839,127.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$132,605 que representa el 58%, reflejándose en los conceptos de Impuesto Predial con una variación del 86%, debido a las campañas de recaudación ejercidas y las facilidades de pago otorgadas, se obtuvieron buenos resultados; e Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 290%, ya que se presentó la solicitud de cuatro secciones de terreno de agostadero los cuales no estaban contemplados.

• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$28,535, que representa el 35%, reflejándose básicamente en los conceptos de Desarrollo Urbano con una variación del 75% y Expedición de Autorizaciones Eventuales por día con una variación del 99%, debido a que la comunidad no



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

solicitó los servicios por estos conceptos.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior a lo presupuestado por \$95,379, que representa el 54%, reflejándose en los conceptos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 37%, debido a que no se solicitó con frecuencia este servicio, además de que la maquinaria no se encuentra en buenas condiciones, y Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 100%, ya que no se presentaron las enajenaciones que se consideraron al elaborar el presupuesto.

• **Aprovechamientos.** Los ingresos captados en este renglón fueron inferiores a los programados por \$74,091 que representa el 70%, principalmente en el concepto de Multas con una variación del 74%, ya que en el ejercicio no se presentaron situaciones que generaran sanciones, motivo por el cual no se cumplió con lo esperado y Porcentaje sobre Recaudación Sub Agencia Fiscal, con una variación del 78%, debido a la tardanza en la asignación de la clave del sistema SIIAF y la capacitación para aplicarla, así como la autorización para la recaudación.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron inferiores a los programados por \$354,752 que representa el 4%, reflejándose principalmente en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a Municipal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 5.98% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$289.61 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.05 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 70.17% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 70 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.06 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Villa Hidalgo sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$491,546 que representa el 5%, reflejándose básicamente en los capítulos de Inversión Pública y Deuda Pública.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$4,323,336	0	0	4,323,336	4,266,955	56,381	1
Materiales y Suministros	1,103,044	0	0	1,103,044	1,292,451	(189,407)	(17)
Servicios Generales	2,158,800	0	0	2,158,800	2,106,742	52,058	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	673,440	0	0	673,440	599,639	73,801	11
Gasto Corriente 94%	\$8,258,620	0	0	8,258,620	8,265,787	(7,167)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156,000	0	0	156,000	169,076	(13,076)	(8)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,000	0	0	54,000	14,544	39,456	73
Inversión Pública	680,659	8,194	0	688,853	326,520	362,333	53
Gasto de Inversión 6%	\$890,659	8,194	0	898,853	510,140	388,713	43
Deuda Pública 0%	\$110,000	0	0	110,000	0	110,000	100
Total de Egresos 100%	\$9,259,279	8,194	0	9,267,473	8,775,927	491,546	5

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 25, Sección II, de fecha 26 de Marzo de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIX, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$8,775,927; es decir se observó una variación del 5% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$9,267,473, lo que representa \$491,546 menos.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuestado modificado por \$189,407, que representa el 17% reflejándose básicamente en las partidas de Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción con una variación del 74%, debido a la toma de posesión de la presente administración se imprimió material necesario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento; Artículos Metálicos para la Construcción con una variación del 216%, ya que se realizaron instalaciones en áreas de monumentos propiedad



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

del Municipio y resultó mayor a lo presupuestado; Combustibles con una variación del 45%, este sobregiro se debió a los incrementos en los costos, además de las necesidades de traslado de las diferentes Dependencias Municipales.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$768,715 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$599,639, destinados a: Apoyo a Organismos e Instituciones tales como: DIF Municipal, Hospital General de Moctezuma, OOISAPASA, Centro de Salud, Apoyo a estudiantes de diferentes niveles, Instituciones de Enseñanza, Fomento Deportivo, entre otras,

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$169,076 aplicados al Programa de Desayunos Escolares por \$123,033 y al subsidio para la adquisición de un camión para transporte escolar por \$46,043.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$14,544 aplicados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, y Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$326,520, los cuales fueron destinados a la realización de 9 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.03% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$223,400 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.72% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$179.01 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Hidalgo recaudó \$528,255 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 62% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 62 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.64 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.



La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,089,091, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$305,034 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$305,680, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$195 que equivalen al 1%, dando un total de \$305,875. La diferencia de \$(841) entre lo recibido por \$305,034 y lo ejercido por \$305,875 fue cubierto con saldo inicial en bancos al 01 de enero de 2012.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$784,057, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$783,325, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,572, que equivalen al 1%, dando un total de \$785,897. La diferencia por \$(1,840) entre lo recibido por \$784,057 y lo ejercido por \$785,897, fue cubierta con saldo inicial de bancos del 01 de enero de 2012.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.42% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 0 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 8.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Villa Hidalgo no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, informó que logro realizar la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Agua Potable, Obras Públicas, Seguridad Pública, Educación, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 98.22% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.64 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, en la entrega de la información de Cuenta Pública 2012, correspondiente al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, presentó solo el Estado de Actividades, ya que las operaciones realizadas se registran dentro de la contabilidad del Municipio.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo No Circulante

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de un vehículo tipo pick-up modelo 2005 con serie: SMA20449 por \$15,000 contando con la autorización del Ayuntamiento sin que se haya efectuado el procedimiento de enajenación de acuerdo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2012.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$1,868, por los pagos de honorarios profesionales efectuados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

- 1.3 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas PN-218: Pavimentación de Avenida Escobedo entre Calles Guerrero, en la Localidad de Villa Hidalgo y PN-219: Construcción del Rastro Municipal en la Localidad de



San Juan del Río, Municipio de Villa Hidalgo, por un importe de \$380,598, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

- 1.4 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública FIDEM-01: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Villa Hidalgo por un importe de \$7,490,000, realizada con recursos Federales del Fideicomiso para Coadyuvar el Desarrollo de Entidades y Municipios (FIDEM), mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente técnico.
- 1.5 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fideicomiso para Coadyuvar al desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), destinado a la realización de obras públicas por un importe de \$7,490,000, el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar por un importe de \$7,490, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.6 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública ED-522: Rehabilitación del Espacio Cultural DIF de la Localidad de Villa Hidalgo, por un importe de \$1,239,215, realizada con recursos Estatal Directo, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.7 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública PN-217: Pavimentación de Calles Ubicadas Atrás de la Iglesia de la Localidad de San Juan del Río, Municipio de Villa Hidalgo, por un importe de \$202,482, realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.
- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 2PET26014587: Rehabilitación y Ampliación de Represa en Arroyo El Culebriado y Rehabilitación de Drenes en Unidades de Riego del Municipio de Villa Hidalgo, por un importe de \$150,000, realizada con recursos Federales del Programa de Empleo Temporal (PET), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.

Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Municipio no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente incumpliendo lo previsto en los artículos 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

- 1.10 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Tesorero actual del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, se encuentra inhabilitado por 6 años a partir del 3 de octubre de 2008, incumpliendo lo establecido en la resolución de esta misma fecha con radicación de responsabilidades 01/2008, efectuada por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del



Municipio de Villa Hidalgo de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que existen pólizas de Egresos sin evidencia documental del gasto por \$45,900.
- 1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 61203-1/61217-1: Rehabilitación de Casa del Maestro, en la Localidad de Villa Hidalgo, 61414-1: Rehabilitación con Pintura de Imágenes y Estatuas, en la Localidad de Villa Hidalgo y 61414-1: Rótulos en Espacios Públicos, en la Localidad de Villa Hidalgo, por un importe de \$20,839, realizadas con Recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expediente técnicos.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados obteniéndose diferencias al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$65,976.

Objetivos y Metas

Observaciones Generales

- 1.14 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 y se observó que en las dependencias: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de una muestra de 841 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 826, incumpliendo con 15, consistentes en: Gestionar ante las dependencias de Gobierno Federal y Estatal, la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos (7), Coordinar las actividades de la Junta Municipal de Reclutamiento y expedir las cartillas del Servicio Militar Nacional (3), Elaborar un programa y realizar auditorías a las dependencias y comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales (2) y Vigilar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (3).



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62301-4: Ampliación de Red de Agua Potable, en la Localidad de Villa Hidalgo, 62414-1: Urbanización Municipal en las Localidades de San Juan del Río y Villa Hidalgo, 62411-1/62402-1: Electrificación de Planta Tratadora de Aguas Residuales, en la Localidad de Villa Hidalgo, 62203-1: Rehabilitación de Centro de Salud en las Localidades de San Juan del Río y Villa Hidalgo, 62101-1: Rehabilitación de Viviendas en la Localidad de Villa Hidalgo y 62508-1/62508-3: Rehabilitación de Caminos Rurales en las Localidades de San Juan del Río y Villa Hidalgo, por un importe de \$305,681, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos y no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$6,300.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de Egresos sin evidencia documental del gasto por \$11,800.

5.2 Organismos Paramunicipales

af ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA *6*

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Observaciones Generales

- 21* Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Villa Hidalgo, se

ce 22 *[Firma]* Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.



administra como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Intermunicipal, recibiendo durante el ejercicio ingresos por \$440,092.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	15	\$10,211,742
No Cuantificadas	3	0
	18	\$10,211,742

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$10,211,742. Esto representa el 116.36% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.63 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 116 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	10	0	10
2010	8	0	8
2011	9	2	7

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.06	20%	1.21
Evaluación al ejercicio del gasto	5.64	20%	1.13
Evaluación a la administración de fondos	8.00	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	9.64	10%	0.96
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.63	20%	0.73
EVALUACIÓN FINAL			6.83

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Existen pólizas de Egresos sin evidencia documental del gasto

\$45,900



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

6,300

Existen pólizas de Egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).

11,800

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.11, 1.16 y 1.17 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del **Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.